



Proceso: 2022-00644

Ejecución de Garantía Mobiliaria

Solicitante: Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

Garante: Zamora Ramírez Sindy Patricia C.C. 1.129.534.399

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo de la Dra. Carolina Abello Otalora apoderada del demandante la solicitud de terminación del presente tramite pago directo y solicita cancelar la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas KQU 163

Barranquilla, mayo 9 del 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Proceso: 2022-00644

Ejecución de Garantía Mobiliaria

Solicitante: Banco Santander de Negocios Colombia S.A.

Garante: Zamora Ramírez Sindy Patricia C.C. 1.129.534.399

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, mayo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, el apoderado de la parte demandante Dra. Carolina Abello Otalora solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas KQU-163 por la aprehensión del vehículo

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A NIT900.628.110-3

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas KQU-163

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas KQU-163 Modelo 2022, Servicio PARTICULAR, marca MAZDA línea HATCH BACK Motor No P540619484 y Chasis N° 3MDDJ2HAANM401423 Color BLANCO NIEVE PERLADO al ACRREDOR GARANTIZADO: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. NIT 900.628.110-3

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas KQU-163 Modelo 2022, Servicio PARTICULAR, marca MAZDA línea HATCH BACK Motor No P540619484 y Chasis N° 3MDDJ2HAANM401423 Color BLNACO NIEVE PERLADO en donde funge como Acreedor Garantizado BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. NIT 900.628.110-3 y como GARANTE: SINDY PATRICIA ZAMORA RAMIREZ C.C. 1.129.534.399



TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63aa679bb255d74a0bf53d0e76778387e3e6b5ab79c999e0e2f92c1a0a7aa6f5

Documento generado en 09/05/2023 11:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>